



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020879

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

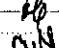
Que dentro del Expediente número 201850030500100139E, se profirió el oficio número 20185000108001 del 26 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Deyanira Ortigoza Esquivel, puesto que la empresa de correspondencia REDEX, informó que "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señora DEYANIRA ORTIGOZA ESQUIVEL Presidente JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ARIZONA - LOCALIDAD QUINTA Calle 75 B Sur No. 3 A - 35 Este Correo: juntadeaccioncomunalarizona@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200076582 - Expediente N°201850030500100139E SDQS N° 516312018 Señora Deyanira: En referencia a su requerimiento dirigido a la Veeduría Distrital, en el que manifestó presuntas irregularidades en torno al proceso que se adelanta en la Alcaldía Local de Usme en contra de la Ladrillera GRESQUI con Nit 19.073.278-2, como la pérdida del expediente al interior de la Alcaldía, me permito remitir respuesta del doctor Jorge Eliecer Peña Pinilla, Alcalde Local de Usme en la informa las actuaciones adelantadas en el caso mención; comunicación que se remite para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, este Organismo de Control Preventivo, realizará el seguimiento pertinente a las actuaciones adelantadas por la Alcaldía Local de Usme, le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 OCT. 2018, y se desfija el 02 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Gómez	